

- . Tema 22, donde dice "el negocio consigomismo (autocontrato)", debe decir "el negocio consigo mismo (autocontrato)".
- . Tema 25, donde dice "Su diferncia", debe decir (Su diferencia)".
- . Tema 37, donde dice "visitas", debe decir "vistas".
- . Tema 38, donde dice "sus aspectos", debe decir "sus especies".
- . Tema 39, donde dice "irregualar", debe decir "irregular".
- . Tema 40, donde dice "sujeto y vínculo", debe decir "sujetos, objeto y vínculo".
- . Tema 41, donde dice "mancomunidades", debe decir "mancomunadas".
- . Tema 42, donde dice "y accesorias la clausula penal", debe decir "y accesorias.— La clausula penal".
- . Tema 80, donde dice "Elementos personales.— Efectos personales", debe decir "Elementos personales".
- . Tema 82, donde dice "su extinción", debe decir "su extensión".
- . Tema 88, donde dice "reservatorios", debe decir "reservatarios".
- . Tema 89, donde dice "la participación", debe decir "la partición".
- . Tema 98, donde dice "renuncia a Transacción", debe decir "renuncia o Transacción".
- . Tema 102, donde dice "pretedición", debe decir "preterición".
- . Tema 114, donde dice "sus posiciones mas importantes; la inscripción.— la anotación preventiva y la cancelación", debe decir "sus posiciones más importantes en la inscripción, la anotación preventiva y la cancelación".
- . Tema 120, donde dice "del Estado.— Corporaciones, Iglesia", debe decir "del Estado, Corporaciones e Iglesia".
- . Tema 120, donde dice "adminstrativos", debe decir "administrativos".
- . Tema 122, donde dice "de soluciones", debe decir "de resoluciones".
- . Tema 144, donde dice "Tabitualidad", debe decir "Habitualidad".
- . Tema 163, donde dice "sobre estas materias", debe decir "sobre estas materias.— La comisión mercantil, sus clases. Elementos, contenido y extinción".
- . Tema 167, donde dice "repósito", debe decir "depósito".
- . Tema 169, donde dice "efectos de trafico", debe decir "efectos al tráfico".
- . Tema 179, donde dice "Asistenscia", debe decir "Asistencia".
- . Tema 218, donde dice "perjudiciales", debe decir "prejudiciales".

- . Tema 228, donde dice "su omisión en el recurso", debe decir "su omisión en el curso".
- En el Anejo III:
- . Tema 2, donde dice "irtificiales y de munes", debe decir "artificiales y comunes".
- . Tema 4, donde dice "el encubridor", debe decir "al encubridor" y donde dice "el encubridor como delito", debe decir "el encubrimiento como delito".
- . Tema 15, donde dice "Componencia", debe decir "Competencia".
- . Tema 27, donde dice "a Constitución", debe decir "la Constitución".
- . Tema 30, donde dice "la forma", debe decir "la forma".
- . Tema 32, donde dice "Nacional", debe decir "Nación".
- . Tema 35, donde dice "compisición", debe decir "composición".
- . Tema 34, donde dice "outonomia", debe decir "autonomía".
- . Tema 51, donde dice "Derecho de agrupación", debe decir "Derechos de Agrupación".
- . Tema 68, donde dice "perjudiciales", debe decir "prejudiciales".
- . Tema 81, donde dice "Régimen de los contratos de gestión de servicios públicos y de suministros.— Los contratos de gestión de servicios públicos y de suministros" debe decir "Régimen de los contratos de gestión de servicios públicos y de suministros".
- . Tema 85, donde dice "in pelus", debe decir "in peius".
- . Tema 89, donde dice "vituales", debe decir "virtuales".
- . Tema 111, donde dice "Sociales", debe decir "Sociedades".
- . Tema 123, donde dice "inversiones extranjerios", debe decir "inversiones extranjeras".
- . Tema 129, donde dice "exceptuales", debe decir "exceptuables".
- . Tema 163, donde dice "inemargables", debe decir "inembargables".
- . Tema 165, donde dice "económico-administrativa", debe decir "económico-administrativas".
- . Tema 183, donde dice "Presusciones", debe decir "Presunciones".
- . Tema 191, donde dice "Geenral", debe decir "General".
- . Tema 204, donde dice "Circunstancia", debe decir "Circunstancias".
- . Tema 206, donde dice "Decreto 3059 1966 de 1 de diciembre", debe decir "Decreto 3059/1966, de 1 de diciembre".
- . Tema 227, donde dice "La raactivación", debe decir "La reactivación".

## Disposiciones de la Provincia

### INDICE

	Página
<b>I. ADMINISTRACION DEL ESTADO</b>	
<b>MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO</b>	
ORDEN de 15 de septiembre de 1982 sobre asistencia técnica y colaboración de la Administración Central con las Corporaciones Locales en materia de consumo	214
<b>DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA</b>	
Sección de Industria: Instalaciones eléctricas	216
<b>III. AMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
Ayuntamientos	216

### I. Administración del Estado

#### Ministerio de Sanidad y Consumo

**ORDEN de 15 de septiembre de 1982 sobre asistencia técnica y colaboración de la Administración Central con las Corporaciones Locales, en materia de consumo.**

Ilustrísimos señores:

El Congreso de los Diputados, en su reunión del día 17 de septiembre de 1981, aprobó una proposición no de Ley, en la que entre otras medidas, se incluía la previsión de que en los Presupuestos Gnerales del Estado para 1982 figurasen las partidas que el Gobierno estimase necesarias para que se preste la colaboración y asistencia técnicas precisas a las Corporaciones Locales a fin